

2025

NOMBRE CERTAMEN:

Firma Expositora:

Responsable:

Nº Stand:

E-mail:

El expositor debe, por el presente documento, solicitar la potencia eléctrica y cuadros eléctricos de protección para maquinaria / fuerza motriz que necesitará durante el certamen. Ambos servicios los suministra FERIA Valencia para todos los stands, hasta 80 amperios (40 kw)

Cuadros de protección / Limitador, según potencia solicitada (ambas cargo al montador o expositor):

TARIFAS (IVA no incluido) **TARIFA 1** (EN PLAZO) **TARIFA 2** (FUERA DE PLAZO)

CUADRO PROTECCIÓN / LIMITACIÓN (CONTRATACIÓN OBLIGATORIA) 400 V, INCLUYE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 7,5 kw (hasta 16 A)	91,00 €	113,75 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 10 kw (hasta 20 A)	115,00 €	143,75 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 15 kw (hasta 32 A)	145,00 €	181,25 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 24 kw (hasta 50 A)	235,00 €	293,75 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 30 kw (hasta 63 A)	300,00 €	375,00 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 40 kw (hasta 80 A)	380,00 €	475,00 €	

NOTA: Los cuadros trifásicos generales de protección hasta 63 amperios, disponen de tomas CETAC hembra de 3P+N+T y diferenciales de 30 mA. Toda instalación irá protegida con diferenciales de 30 mA.

CUADRO PROTECCIÓN / LIMITACIÓN PARA ALTAS POTENCIAS (OPCIONALES)

Los cuadros de protección / limitación para altas potencias no incluyen (solicitar presupuesto):

- Proyecto técnico y certificado de fin de instalación de ese proyecto para su legalización, ambos por técnico competente.
- Acometida de mas de 40 mt. de longitud.
- Maquinaria de elevación, etc. necesaria para la conexión de la acometida.

CUADRO PROTECCIÓN / LIMITACIÓN PARA ALTAS POTENCIAS (OPCIONALES)	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 51 kw (400 V, hasta 100 amperios) y Certificación de la instalación	724,00 €	905,00 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 60 kw (400 V, hasta 125 amperios) y Certificación de la instalación	1.042,00 €	1.302,50 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 80 kw (400 V, hasta 160 amperios) y Certificación de la instalación	1.168,00 €	1.460,00 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 125 kw (400 V, hasta 250 amperios) y Certificación de la instalación	1.336,00 €	1.670,00 €	
Acometidas, conexión y certificación para cuadro de protección de mas de 80 amperios propiedad del cliente.	Según presupuesto. Consumo según la suma de las potencias nominales (ver relaciones anteriores) de los cuadros de protección instalados.		

Tarifas para el consumo eléctrico, cargo al expositor, según la potencia total instalada, resultado de la suma de la potencia nominal en los cuadros generales de protección necesarios según relación anterior:

DURACIÓN CERTAMEN, DÍAS / PRECIO POR KW DE POTENCIA NOMINAL DE CAJAS DE PROTECCIÓN, EUROS

1 día..... 10,68 € 2 días..... 15,64 € 3 días..... 20,00 € 4 días..... 21,34 €
5-7 días..... 22,00 € 8-9 días..... 23,92 €

El plazo límite para la contratación de los servicios es de un mes antes del inicio de la celebración del certamen. De otro modo, FERIA Valencia se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esa fecha.

**FECHA LÍMITE: 1 MES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL MONTAJE. PARA TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS CON MENOS DÍAS HÁBILES SE APLICA (TARIFA 2)
NO ESTARÁ GARANTIZADA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS REFERENCIAS ENVIAR ESTE FORMULARIO A: centraldeservicios@feriavalencia.com**

Fecha, firma, nombre firmante y sello de la Empresa.

2025

TOMAS COMPLEMENTARIAS PARA CETAC HEMBRAS (VENTA)	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Clavija 10/16 amperios 2P+T	3,50 €	4,375 €	
Clavija de 32 amperios 3P + N + T	9,00 €	11,25 €	
Clavija de 63 amperios 3P + N + T	44,40 €	55,51 €	

PROYECTOS TÉCNICOS CON CERTIFICADO DE FIN DE INSTALACIÓN

Según la legislación española, todos aquellos stands que dispongan de alguna toma eléctrica de potencia superior a 50 kw necesitarán un proyecto técnico y certificado de fin de instalación para su legalización, realizado por técnico competente. En el caso de que sus tomas de forma individual no superen esos 50 kw, no será necesario dicho proyecto.

TARIFAS para la realización del proyecto técnico con certificado de fin de instalación (IVA no incluido):

- Hasta 100 kw de potencia total instalada en cajas de protección en el stand: 841,00 €
- Mas de 100 kw de potencia total instalada en cajas de protección en el stand: 1.261,00 €

**FECHA LÍMITE: 1 MES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL MONTAJE. PARA TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS CON MENOS DÍAS HÁBILES SE APLICA (TARIFA 2)
NO ESTARÁ GARANTIZADA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS REFERENCIAS ENVIAR ESTE FORMULARIO A: centraldeservicios@feriavalencia.com**

Fecha, firma, nombre firmante y sello de la Empresa.

2025**NOTAS:**

En la Sección de Servicios Eléctricos de **FERIA VALENCIA** existe un extracto del Reglamento Electrotécnico de B.T. vigente, y la normativa relativa a la instalación de luminosos de alta tensión, a disposición de los instaladores eléctricos.

Las instalaciones eléctricas se realizarán con el nuevo reglamento de B.T. (Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002).

ADVERTENCIAS:

FERIA VALENCIA, dispone de tomas fijas hasta un máximo de 50 KW en alumbrado y 40 KW en motores (fuerza motriz). Todas las acometidas hay que llevarlas a dichas tomas para su conexión. En caso de necesitar potencia para máquinas en toma única de más de 40 KW, los servicios técnicos indicarán el lugar exacto de conexión, siendo a cargo del peticionario la acometida y cuadro de protección. Las tomas de alumbrado son de máx. 18 KW en toma de CETAC de 5 polos y 32 A. Los alumbrados de potencia superior se fraccionarán y se llevarán, para su conexión, a las tomas fijas de **FERIA VALENCIA** por parte de los expositores. **FERIA VALENCIA** suministra un máximo de potencia eléctrica de 3.000W. a 230 V. en toma monofásica.

Cualquier máquina o aparato en exposición con componentes electrónicos y que sea susceptible de desprogramación por corte de suministro eléctrico, deberá ir obligatoriamente provisto de S.A.I (alimentación permanente ininterrumpida), además de contar con los preceptivos filtros de armónicos para perturbaciones y provistos de condensadores de reactiva, según previsto en el nuevo reglamento ITC-BT - 43 2.7.

PROYECTO TÉCNICO PARA TOMAS DE MÁS DE 50 KW

Según la legislación española, todos aquellos stands que dispongan de alguna toma eléctrica de potencia superior a 50 kw necesitarán un proyecto técnico y certificado de fin de instalación para su legalización, realizado por técnico competente (ingeniero con competencias en electrotecnia)

En el caso de que sus tomas de forma individual no superen esos 50 kw, no será necesario ese proyecto.

Por ejemplo, un stand con una toma de alumbrado de 30 kw y dos tomas de fuerza de 40 kw, total 110 kw, no necesitará proyecto técnico; un stand con una toma de fuerza de 80 kw y una de alumbrado de 30 kw, total 110 kw, necesitará proyecto técnico.

Los datos necesarios para la elaboración del proyecto serán (consultar normativa de **FERIA VALENCIA** sobre instalaciones eléctricas):

Datos relativos al propietario (nombre, razón social, domicilio, NIF).

Datos relativos al instalador (nombre, razón social, domicilio, NIF).

Emplazamiento del stand.

Relación nominal de los receptores que se prevean instalar y su potencia. Ubicación de los mismos en el plano del planta del stand.

Sistemas y dispositivos de seguridad adoptados, cuadros de distribución y protección, etc.

Esquema unifilar de la instalación, y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.

Características y secciones de los conductores y canalizaciones a emplear.

Croquis de su trazado, con indicación de la ubicación de los distintos puntos de consumo.

Cálculos justificativos del diseño, si están disponibles.



IMPORTANTE:

Para la correcta ubicación de los cuadros, será indispensable el envío del plano con la ubicación (acotada en centímetros) deseada de los mismos, un mes antes del inicio del certamen, al Email: centraldeservicios@feriavalencia.com. Deberá marcar asimismo "vecino" o "pasillo" en las fachadas de su stand., para la correcta interpretación del mismo. Observe por favor que las acometidas eléctricas se hacen por norma general desde arquetas ubicadas en el suelo, con lo cual las arquetas o cuadros que se utilicen para su stand deben estar registrables en todo momento, sin poder cubrirse, por ejemplo, por tarimas o suelos que no sean desmontables de inmediato y fácilmente.

2025**CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- En caso de anulación de un servicio un mes antes de la fecha de inicio de celebración de un certamen, se deberá abonar el 25% de la tarifa correspondiente.
- La modificación o anulación de un servicio ya contratado, en caso de prestarse o estar instalado, se facturará íntegramente al precio del servicio anterior más una nueva contratación.
- Todo el servicio es en régimen de alquiler, si se producen desperfectos, extravío o cualquier anomalía en los equipos siempre serán por cuenta del montador.
- No está incluida la instalación eléctrica del stand más allá del cuadro general de protección.
- La protección diferencial de todos los cuadros generales de protección es de una sensibilidad de 30 mA, tal y como marca el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.E.B.T, Real Decreto 842/2002) e Instrucciones Técnicas Complementarias (ver anexo de normativa de obligado cumplimiento para instalaciones eléctricas en Feria Valencia).
- Cada cuadro general de protección está dotado de una base monofásica schuko para trabajos de montaje del stand de hasta 16 amperios. La conexión eléctrica definitiva a los stands empezará 4 días antes del inicio del certamen, siempre que se haya realizado la instalación eléctrica del stand y la Certificación de la instalación sea positiva, conforme a las normas del R.E.B.T., sus Instrucciones Técnicas Complementarias y las normas de Feria Valencia.

Notas:

Las tarifas de consumo eléctrico son susceptibles de actualización/modificación.

La facturación del consumo de luz y de fuerza motriz se realizará en base a la POTENCIA NOMINAL de las cajas generales de protección instaladas.

La conexión eléctrica a los stands empezará 4 días antes del inicio del certamen, siempre que el expositor haya realizado la instalación y recibida la certificación de la instalación.

Las tarifas indicadas están sujetas al I.V.A vigente.

Al tratarse de un servicio subcontratado, **Feria Valencia** no se hace responsable de cualquier interrupción por causas ajenas a la misma.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Solo se admiten instalaciones eléctricas realizadas con conductor de 1KV. o bajo tubo, libres de halógenos y opacidad reducida.

CONDUCTORES

Toda instalación estará realizada con hilo conductor eléctrico de 1KV. (1000v) o, en su defecto, de 300, 500 y 750V., pero siempre bajo tubo protector o equivalente ITC- BT 34, 6-2, 6-3, la ITC- BT-20, 2.2-1 Y LA 2.2-2 y la ITC- BT- 28.4.

Los conductores deberán cumplir la norma española UNE 21123-4 ó 5, o su equivalente (ICE-502).

La sección mínima de línea derivada (para alumbrado y enchufes) será de 2,5mm. en Cu, y las protecciones se harán en cabeceras de líneas con un máximo de 16A.

PROTECCIONES

Toda instalación estará recogida por diferencial general de 30mA. Todos los chasis de los aparatos eléctricos y maquinas deberán ir conectados a tierra. Deberá existir un magnetotérmico general en cabecera, de intensidad adecuada a la línea derivada y al consumo general (según normas de homologación). Cada línea derivada estará protegida en cabecera por un magnetotérmico máximo de 16A, y de un poder de corte mínimo de 6KA. (preferible de 10KA.) (ITC-BT-34 3.1 y 3.3) o, en su defecto, por cartuchos fusibles cerámicos de 16A y del tipo (gl) (ITC- BT- 022 1-1 a y b). Cualquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos, deberá asegurarse mediante dispositivos de corriente diferencial residual asignada máxima de 30mA.

TOMAS DE CORRIENTE

Cada toma podrá unirse a un único cable o cordón. No se deben utilizar adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto que sena móviles, que se alimentarán desde una base fija con cable de longitud máxima de 2mts. (ITC-BT- 34-6, 4-4).

Todas estarán dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y se instalarán a una distancia superior a un metro de cualquier punto de toma de agua.

MOTORES

Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilowatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente (ITC-BT- 47-6).

LUMINARIAS

Las lámparas situadas a menos de 2,5 metros del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas, apantalladas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales.

Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

CONEXIONES A TIERRA

Las estructuras metálicas de los stands se conectarán a tierra.

LUMINOSOS DE NEÓN Y RÓTULOS

Para la instalación de luminosos de alta tensión (neón), se cumplirá la normativa ITC-BT 044, 3-2, y la ITC-BT-24, sobre las instrucciones para la instalación de rótulos y letreros luminosos del reglamento BT 2002. Se dispondrá de una protección magnetotérmica individual por cada transformador elevador instalado.

Los rótulos cuya parte inferior esté situada a menos de 2,5 metros de altura se encerrarán en envoltentes de adecuada calidad dieléctrica. Los rótulos que se dispongan a una altura superior no tendrán ninguna parte bajo tensión sin aislar.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas por una empresa instaladora habilitada de baja tensión. Las personas físicas o jurídicas que deseen realizar su actividad como tal dentro de España deberán presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde quieran establecerse una declaración responsable, con los requisitos que marca la ley. El órgano competente de la Comunidad Autónoma asignará de oficio un número de identificación de empresa.

Una vez realizada la instalación si así, está contratado con **FERIA VALENCIA**, pasará por el stand una empresa instaladora habilitada para verificar la instalación y emitir el preceptivo certificado de baja tensión (hoja Certins), entregando una copia en el Departamento de Servicios Eléctricos de Feria Valencia para que se realice la posterior conexión a la red eléctrica de suministro.

